

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2023– 00074 00

Obre a los autos para conocimiento de las partes las respuestas emitidas por BANCO BBVA, BANCO CAJA SOICAL, BANCO DAVIVIENDA y BANCO POPULAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7107c75e6a29bd283704d71fec002519f88e6d5b6c9c8a8c98cae41ecf61034**

Documento generado en 12/04/2023 11:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 13 de abril de 2023

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0386 Rad.
11001310300520230007400 Consecutivo JTE1452862

BUZON DE EMBARGOS <EMBARGOS.COLOMBIA@bbva.com>

Jue 23/03/2023 1:22 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo Respetados Señores,

Respetuosamente adjuntamos respuesta a lo ordenado por la Autoridad dentro del proceso referenciado. Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley 2213 del 13 de junio de 2022**, por medio de la cual se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Por otra parte, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos, conforme lo anterior agradecemos remitir cualquier tipo de solicitud relacionada con las órdenes de embargo a dicho correo.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Atentamente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>



Joan Nicolas Zapata Ibarra
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres [Carrera 26 N° 61C-07](#) Bogotá D.C



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

MARZO 23 DE 2023

CARRERA 9 NO. 11 - 45 PISO 5

1

OFICIO No: 0386

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001310300520230007400

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUTIVO: JTE1452862

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 22 del mes marzo del año 2023, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso
1000473520	GRABRIELA SUAREZ ARANZALES	11001310300520230007400
901121619	BASES Y HERRAJES METALICOS SAS	11001310300520230007400

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

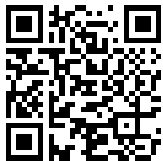
BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

CARRERA 9 NO. 11 - 45 PISO 5

MARZO 23 DE 2023

1

Envío Cartas Embargos 2023-03-23 - REF: AX :: 3032412101753947 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Vie 24/03/2023 12:17 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; jpachon <jpachon@fundaciongruposocial.co>

Bogotá D.C. MARZO 24 de 2023

Señores

005 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892303231317

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 23 de Marzo de 2023
EMB\7089\0002646832

Señores:

005 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D C

CARRERA 9 NO 11 45 PISO 5 TORRE CENTRAL EDIFICIO VIRREY SOLIS
Bogota D C Cundinamarca 0



R70892303231317

Asunto:

Oficio No. 386 de fecha 20230313 RAD. 11001310300520230007400 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE
BANCOLOMBIA SA VS BASES Y HERRAJES METALICOS SAS Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes,
relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.000.473.520			Sin Vinculacion Comercial Vigente
NI 901.121.619-6			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mié 29/03/2023 1:52 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (94 KB)

IQ051008572395.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADDRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



Bogotá D.C., 24 de Marzo de 2023

Señores
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 9 No 11 45 Piso 5
Bogota (Cundinamarca)
Ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 386
Asunto: 11001310300520230007400

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
GABRIELA SUAREZ ARANZALES	1000473520

Por lo anterior la medida de embargo ordenada por su despacho ha sido registrada; cabe aclarar que el cliente registra medidas anteriores y no ha contado con recursos que puedan ser objeto de retención.

Adicionalmente, informamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
NIT	9011216196

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MAR' or similar, enclosed within a faint, light gray oval border.

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Marcela R./8036

TBL – 201601037950766 – IQ051008572395

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Mar 11/04/2023 3:17 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (191 KB)

IQV00200191193.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular



IQV00200191193

Bogotá D.C., 22 de Marzo de 2023

Señor(a)

ELSA MARINA PAEZ PAEZ
SECRETARIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 9 NO 11 45 PISO 5
Bogotá, D.C.- Bogotá,D.C

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 1101310300520230007400 OFICIO N° 386**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular